



BANCO  
CENTRAL  
DE BOLIVIA



EL  
BANCO CENTRAL  
DE BOLIVIA  
EN EL ESTADO  
PLURINACIONAL



En 2006 Bolivia inició una nueva etapa económica y social, que se manifestó en un nuevo enfoque de política económica, incorporando otros actores económicos y sociales y combinando la preservación del equilibrio macroeconómico con los cambios estructurales necesarios para erradicar la pobreza, acelerar el crecimiento y lograr la diversificación económica.

A partir de la aprobación de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (febrero de 2009), se consolida el modelo económico plural.



El Banco Central de Bolivia (BCB) se encuentra reconocido en la Constitución como institución de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Estado, a través del Órgano Ejecutivo, determina los objetivos de la política monetaria y cambiaria del país, en coordinación con el BCB.

En lo fundamental y en el marco de la política económica del Estado, se le otorga las siguientes atribuciones: determinar y ejecutar la política monetaria; ejecutar la política cambiaria; regular el sistema de pagos; autorizar la emisión de la moneda y administrar las reservas internacionales.

El BCB es parte del Estado y tiene como principal función **preservar el poder adquisitivo de la moneda nacional para contribuir al desarrollo económico y social.**

ATRIBUCIONES DI

ATRIBUCIONES  
DEL BCB

Sala de reuniones, Presidencia del BCB



## 1. En política monetaria:

### a) Regular la circulación de los medios de pago

Al tener la responsabilidad de determinar y ejecutar la política monetaria, el BCB controla y regula la cantidad de dinero circulante en la economía del país.

El BCB regula el volumen de crédito interno de acuerdo con su programa monetario. Al efecto, emite, coloca o adquiere títulos valores (letras, bonos, pagarés y otros) y realiza otras operaciones de mercado abierto.



Además tiene la facultad para establecer encajes legales de obligatorio cumplimiento por las entidades de intermediación financiera. Los encajes legales son porcentajes de los depósitos totales que las entidades del sistema financiero deben mantener en el BCB como reserva obligatoria.

El encaje y los depósitos constituidos en el BCB por las entidades de intermediación financiera no están sujetos a ningún tipo de embargo o retención judicial por terceros.



## b) Emitir moneda nacional

El BCB ejerce en forma exclusiva e indelegable la función de emitir la unidad monetaria de Bolivia, “el Boliviano”, en forma de billetes y monedas metálicas. En la actualidad ejerce esta función contratando la impresión de billetes y la acuñación de monedas, incluidas las que se emitan con fines conmemorativos o numismáticos.

Los billetes y monedas que emite son medios de pago de curso legal en todo el territorio nacional, con poder liberatorio ilimitado. Los billetes deben llevar las firmas del Presidente y del Gerente General del BCB y el número de serie.



## **2. En política cambiaria:**

El BCB ejecuta la política cambiaria normando la conversión del Boliviano con relación a las monedas de otros países. Esta política se orienta a mitigar las presiones inflacionarias de origen externo y preservar la estabilidad del sistema financiero.

Está facultado para normar las operaciones financieras con el extranjero, realizadas por personas o entidades públicas y privadas.

El BCB lleva el registro de la deuda externa pública y privada.



### **3. En sistema de pagos:**

El BCB regula el sistema de pagos, destinado a promover la seguridad y eficiencia de las transacciones.

El sistema de pagos es un conjunto de instrumentos, procedimientos y normas para la transferencia de fondos entre personas naturales y/o jurídicas, que se efectúa utilizando desde dinero en efectivo, cheques, títulos valores, tarjetas de pago hasta dinero electrónico.



#### **4. En administración de las reservas internacionales:**

El BCB tiene la atribución de administrar las reservas internacionales, las cuales se consideran inembargables y no pueden ser objeto de medidas precautorias, administrativas ni judiciales.

Las reservas internacionales están constituidas principalmente por:

- Oro físico.
- Divisas depositadas en el propio BCB o en instituciones financieras fuera del país a la orden del Ente Emisor.
- Letras de cambio y pagarés en favor del BCB.
- Títulos públicos y otros títulos negociables emitidos por gobiernos extranjeros, entidades y organismos internacionales o instituciones financieras de primer orden del exterior.
- Aportes propios a organismos financieros internacionales.



## 5. Con relación al sistema financiero:

El BCB es depositario de las reservas líquidas destinadas a cubrir el encaje legal y atiende el sistema de pagos y otras operaciones de las entidades de intermediación financiera sujetas a la autorización y control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

El BCB no reconoce adeudos de la banca o de entidades financieras privadas.

El BCB coordina con la ASFI y el Órgano Ejecutivo la política macro prudencial para promover la estabilidad financiera.



NUEVOS ROLES DEL BCB

NUEVOS ROLES DEL BCB  
ENMARCADOS POR LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO



## Diálogo auténtico con la sociedad

Bolivia vive un proceso de cambio histórico en el que uno de sus pilares fundamentales es la **Transparencia en la Gestión Pública**, proceso que se consolida con la promulgación de la Constitución Política del Estado en 2009, que por primera vez establece los preceptos referidos a transparencia en la gestión pública y lucha contra la corrupción.

En la gestión 2008 el BCB se adscribió de manera voluntaria al Programa de Transparencia implementado por el Viceministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Como toda institución pública, rinde cuentas y responde ante el Control Social. El BCB presenta informes y cuentas sobre sus funciones a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al Presidente del Estado y a la Contraloría General.



Reunidos en Audiencias Públicas, el BCB y los sectores sociales que ejercen el control social (movimientos sociales, indígenas, instituciones del sistema financiero, empresarios y otros que representan a las bolivianas y los bolivianos), fortalecen la vinculación social y promocionan la participación activa dentro la institución.

La transparencia del BCB está fundada en principios éticos, que se aplican en todas las actividades de las servidoras y servidores públicos de la institución, independientemente de su nivel jerárquico.

El BCB cuenta con distintos componentes de acceso a la información: su *página web* permanentemente actualizada; publicaciones periódicas sobre información estadística y económica comprendidas en el ámbito de su competencia; y publicaciones especializadas y educativas que hacen conocer a la ciudadanía las actividades que desarrolla la entidad.



## El edificio del Banco Central de Bolivia

El edificio del BCB fue concebido como idea y desafío en marzo de 1973. Desde su entrega y puesta en servicio en octubre de 1981 se ha convertido en un hito urbano y tecnológico que marca, además, desde hace 30 años la transformación y actualización de su espíritu.

Su acabado exterior y sus fachadas permite la visión del paisaje urbano de La Paz. Su arquitectura y solidez representan la seguridad y confianza que le otorga la población.

El reto que representaba la construcción, en sus 33.500 m<sup>2</sup>, sus 32 plantas con 125 mts. de altura, las 2.300 toneladas de acero y los más de 23.000 m<sup>3</sup> de concreto, junto a un diseño funcional moderno, consigue presentar algunas características de arquitectura nacional recuperando elementos decorativos de nuestras culturas ancestrales.

80 AÑOS DE HISTORIA

MÁS DE  
80 AÑOS  
DE HISTORIA

**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
**CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO**

El Banco Central de Bolivia invita cordialmente a los señores arquitectos y constructores a tomar la exposición pública de los anteproyectos calificados para la construcción del edificio de la entidad.

La primera exposición correspondiente al anteproyecto número 16, puntos del segundo Premio del primer premio fue declarado desierto, y se la hará en el día del sábado del día 20 de Julio, a partir del martes 28 de Julio, hasta el viernes 30 del mismo mes de Julio. La segunda exposición correspondiente al anteproyecto número 17, punto del primer premio y del segundo premio, se hará el día 31 de Julio, a partir del día 29 del mismo mes de Julio.

Los señores arquitectos y constructores que los señores profesionales presenten sus anteproyectos al Banco Central de Bolivia quedarán obligados a concurrir a las exposiciones que los señores profesionales presenten en la Paz, Julio de 1970.

**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
**COLEGIO DE INGENIEROS**  
**CONVOCATORIA PARA EL EDIFICIO**

El Banco Central de Bolivia invita cordialmente a los señores arquitectos y constructores a tomar la exposición pública de los anteproyectos calificados para la construcción del edificio de la entidad.

1.- Arq. Luis Izquierdo  
2.- Arq. Juan José  
3.- Arq. Hugo  
4.- Arq. Mario  
5.- Arq. Eduardo  
6.- Nueva Visión y Cia.  
7.- Arq. César Sumarán



**Antiguo edificio de Banco Central será ministerio**

**En La Paz**  
**Hoy será inaugurado nuevo edificio del Banco Central**

El nuevo edificio del Banco Central de Bolivia, ubicado en la esquina formada por las calles de la Merced y Ayacucho, de la ciudad de La Paz, será inaugurado hoy, en ceremonia que se realizará a las 10 de la mañana, por el ministro de Fomento, Sr. Jorge Toranzo. Asistirán al acto el gobernador de la entidad, Sr. Juan José...

El nuevo edificio del Banco Central de Bolivia, ubicado en la esquina formada por las calles de la Merced y Ayacucho, de la ciudad de La Paz, será inaugurado hoy, en ceremonia que se realizará a las 10 de la mañana, por el ministro de Fomento, Sr. Jorge Toranzo. Asistirán al acto el gobernador de la entidad, Sr. Juan José...

El Ministerio de Fomento, a través del Sr. Jorge Toranzo, anunció que el antiguo edificio del Banco Central, ubicado en la esquina formada por las calles de la Merced y Ayacucho, de la ciudad de La Paz, será el nuevo edificio del Ministerio de Fomento.



Existieron dos antecedentes importantes para la creación del BCB, el Banco de la Nación Boliviana que desde 1911 hasta 1928 realizaba la emisión monetaria del país; y la Misión Kemmerer que desarrolló un estudio y formulación de propuestas, la más importante hacía referencia a “La reorganización del Banco de la Nación Boliviana”, convirtiéndolo en Banco Central.

El **20 de julio de 1928**, durante el gobierno del Presidente Hernando Siles Reyes, se promulgó la Ley N° 632, dejando de existir formalmente el Banco de la Nación Boliviana y creándose en su reemplazo el Banco Central de la Nación Boliviana.

Varios meses después se adoptó el nombre definitivo de **Banco Central de Bolivia (BCB)**, a través de una modificación a la Ley de Bancos de fecha **20 de abril de 1929**.

El **1 de julio de 1929** el BCB inauguró oficialmente sus actividades.



Al BCB se le otorgan las atribuciones exclusivas de emitir la moneda nacional, el manejo de la tasa de descuento, las operaciones de mercado abierto y el control de la política crediticia.

Entre 1945 y 1956 varias disposiciones legales introdujeron cambios en la Ley Orgánica del Banco Central de Bolivia, aunque no modificaron su estructura ni sus funciones fundamentales. Otros ajustes se produjeron por el proceso inflacionario desatado a mediados de la década de 1950, cuando entró en vigencia el programa de estabilización monetaria, a través de la Misión Eder.

Por Decreto Ley N° 9428 de 28 de octubre de 1970, se modificó la organización del BCB. El Departamento Monetario se consolidó en la institución, mientras que el Departamento Bancario se transformó en el Banco del Estado. Asimismo, la Superintendencia de Bancos, con todas sus funciones y atribuciones, fue incorporada al BCB.



La ley Orgánica del Banco Central, aprobada por Decreto Ley N° 14791 de **1 de agosto de 1977**, dotó a la institución de funciones específicas con el objeto principal de crear y mantener las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias adecuadas al desenvolvimiento económico del país.

El período **hiperinflacionario** que soportó Bolivia entre los años **1982** y **1985**, con una permanente inestabilidad monetaria y financiera afectó severamente al BCB. La hiperinflación fue detenida en el último semestre de **1985** a través de una serie de medidas.

En **1987** se retiraron del BCB las funciones de fiscalización y se restituyó la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (actualmente ASFI).



El **31 de octubre de 1995** se modifica la ley de BCB con la Ley N° 1670, en la que se establece al Banco Central como única autoridad monetaria y cambiaria del país. Esta ley incluye también la creación de la Fundación Cultural del BCB.

La Constitución Política del Estado promulgada en **febrero de 2009**, incluye al BCB de manera primordial en las políticas económicas del país, fortaleciendo así su participación en el Estado.

Hoy el **BCB** mantiene la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional para contribuir al desarrollo económico y social. Es una entidad institucionalizada reconocida por su eficiencia y credibilidad, que contribuye al vivir bien de la sociedad, con servidoras y servidores públicos idóneos y comprometidos.



Ayacucho y Mercado - Tel: (591-2) 2409090

Fax: (591-2) 2406614 - Casilla 3118

[www.bcb.gob.bo](http://www.bcb.gob.bo)

La Paz - Bolivia

2011